



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/23443  
20 de enero de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA VERBAL DE FECHA 13 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL  
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE FIJI ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la República de Fiji ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la nota del Secretario General de fecha 16 de diciembre de 1991, por la que se solicita información acerca de las medidas adoptadas por los gobiernos en cumplimiento de las obligaciones que les impone el párrafo 6 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, de 25 de septiembre de 1991.

El Representante Permanente desea informar que el Gobierno de la República de Fiji nunca ha comerciado en armamento ni en equipo militar con Yugoslavia, no tiene la intención de hacerlo en el futuro, y adoptará las medidas necesarias para asegurar que Fiji cumpla con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, de 25 de septiembre de 1991.

-----